

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA  
[J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 138  
Radicación 2022-00066-00  
Ejecutivo SINGULAR

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Trujillo valle, abril veinte (20) del dos mil  
veintitrés (2023)

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$2.450.000.00) MCTE, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

C U M P L A S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

|                     |                 |
|---------------------|-----------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$ 2.450.000.00 |
| Gastos correo       | 17.200.00       |
|                     | \$ 2.467.200.00 |

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE.

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUJICUAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA  
[J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 139  
RADICACION 2022-00066-00  
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCO MUJICUAL  
Trujillo Valle, abril veinte (20) del dos mil  
veintitrés (2023).

La anterior liquidación de costas efectuada por la  
secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres  
días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

|                                                                                     |                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
|  | Juzgado Promiscuo Municipal<br>Trujillo, Valle del Cauca |
| ESTADO CIVIL No. 45                                                                 |                                                          |
| Hoy, mayo 3 de 2023 se notifica a las partes<br>Auto No. 138 de abril 20 de 2023.   |                                                          |
| Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.<br>Secretaria                                            |                                                          |

Ejecutoria: mayo 4, 5 y 8 de 2023